



Cerro Sombrero, 12 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 429/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La realización de trámites de recuperación de recursos que se encuentran retenidos en Isapre y Bancos por concepto de Licencias Medicas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, Funcionario Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 15 Y 16 de Diciembre de 2014, para la realización de trámites de recuperación de recursos que se encuentran retenidos en Isapre y Bancos por concepto de Licencias Medicas. Se trasladara en vehículo particular placa patente BZTP-71 concediéndose 2 cruces y 80 lts. de petróleo.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ **CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723	23,234	15,489	
15	12	2014	38,723			38,723
16	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						54,212

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera